



STEST
202634600723021
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Mayo 22 de 2026

Señor(a)

ANONIMO ANONIMO
NO REGISTRA
NO REGISTRA
Bogotá - Bogotá DC

REFERENCIA: Contrato IDU-353-2020 con Objeto "CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C." Grupo 9.

ASUNTO: Envío Respuesta Al Radicado Número 202618500717802. observación ciudadana sobre arborización y espacio público en el costado sur de la Calle 100. Anónimo

Respetado señor(a),

En atención a la petición realizada de manera anónima allegada al instituto de Desarrollo Urbano (IDU), mediante radicado **202618500717802** del 06 de mayo de 2026, la entidad en cumplimiento a las competencias fijadas en el Acuerdo Distrital 004 de 2025 "Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano –IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones" y obrando dentro del término legal concedido, a continuación, procede a dar respuesta a la solicitud que se eleva, en los siguientes términos:

Petición:

*"(...) Y por el costado sur de la calle 100 van a poner árboles?
En la imagen no se ve ni uno y es la zona más transitada de ese corredor, la que más necesita sombra (...)"*

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STEST

202634600723021

Información Pública
Al responder cite este número

Respuesta:

El Instituto de Desarrollo Urbano – IDU informa que, dentro del diseño paisajístico aprobado para el proyecto IDU 353-2020 correspondiente al Grupo 9 de la Avenida 68, se contempla la plantación de árboles tanto en el costado sur como en el costado norte de la calle 100, con el propósito de fortalecer la cobertura vegetal y mejorar las condiciones ambientales y paisajísticas del corredor vial.

Para este sector se proyecta la instalación de individuos arbóreos nativos en abordadores y zonas destinadas para infraestructura verde, priorizando especies con adecuadas condiciones de adaptación al entorno urbano y que, en su etapa adulta, desarrollan copas amplias que contribuyen a la generación de sombra, regulación térmica y mejoramiento de la calidad paisajística del espacio público. Dentro de las especies contempladas se encuentran principalmente el pino romerón (*Retrophyllum rospigliosii*) y robles (*Quercus humboldtii*), seleccionados de acuerdo con criterios técnicos, ambientales y de funcionalidad urbana.

Así mismo, la distribución de los individuos arbóreos fue definida considerando las características particulares del corredor, tales como el tránsito peatonal, la operación del sistema de transporte, la circulación de bicicletas, la presencia de redes de servicios públicos y las condiciones de visibilidad y seguridad vial, buscando garantizar que la arborización proyectada sea compatible con el uso intensivo del espacio público y contribuya al confort ambiental de los usuarios.

En este sentido, la configuración paisajística propuesta para la calle 100 mantiene continuidad a lo largo del corredor, desde el sector de la Autopista Norte hasta el límite próximo a la carrera Séptima, incorporando vegetación arbórea y jardinería en ambos costados, incluyendo los sectores con mayor tránsito peatonal, con el fin de generar espacios más confortables, con mayor disponibilidad de sombra y mejores condiciones ambientales para la ciudadanía.

En los anteriores términos se da respuesta completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



STEST
202634600723021
Información Pública
Al responder cite este número

regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso.

Cordialmente,



ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ
Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada el 22-05-2026 05:09:37 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: CONSORCIO IDU 2020 - Bogotá DC - Bogotá - AC 26 69 76 TO 3 OF 501 - correspondencia@mab.com.co

Aprobó: EDWIN OSWALDO SANTISTEBAN BALAGUERA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
Revisó: KARLA GABRIELA RAMIREZ TOLOZA - Subdirección Técnica de Ejecución del subsistema de Transporte
Revisó: YENNY CARLINA LÓPEZ RENTERÍA-Subdirección Técnica de ejecución del subsistema de Transporte
Elaboró: RUTH PAOLA ALMECIGA ESCOBAR-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3